

	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNOLÓGICOS No. 12 “JOSÉ MARÍA MORELOS ” LINEAMIENTOS GENERALES	Código: PR05-01-F08
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES.

REGLAS DISCIPLINARIAS DEL CECyT No. 12 “JOSÉ MARÍA MORELOS” Y APROBADAS POR EL
HONORABLE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

Para las autoridades y el personal docente y administrativo del C.E.C.yT. 12 “José María Morelos” es muy importante la seguridad, preparación académica y formación integral de los alumnos, por lo que el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar en sesión plenaria aprobó las siguientes reglas disciplinarias para su aplicación al interior del plantel a partir del 12 de Enero del 2017, las cuales deberán ser cumplidas estrictamente por los estudiantes:

1. Los alumnos tendrán la obligación de portar dentro de la Unidad Académica, en un lugar visible y en todo momento, la credencial que lo acredita como alumno inscrito de éste C.E.C.y.T. “José María Morelos” del IPN, usándola en forma personal e intransferible. Así mismo deberá proporcionar los datos de la misma a cualquier autoridad, docente, y/o PAEE que se lo requiera. En caso contrario será causa de responsabilidad por parte del alumno de acuerdo al Reglamento Interno de este Instituto.
2. Los alumnos deberán asistir con puntualidad y constancia a sus clases y observar una conducta digna.
3. Los alumnos no podrán salir del centro de estudios, hasta el término de su horario de clases. En casos especiales lo podrán hacer solo mediante pases de salida debidamente autorizados. Los cuales se solicitarán al Departamento de Servicios Estudiantiles.
4. Nuestra Unidad Académica está certificada como “Escuela libre de humo de tabaco”, por lo que está prohibido fumar dentro de la unidad académica y a 50 metros mínimo de distancia del perímetro exterior de nuestras instalaciones.
5. Los alumnos no podrán ingresar al plantel sus patinetas, bicicletas, motocicletas ni equipos de sonido.
6. No está permitido practicar juegos de azar, ni cruzar ningún tipo de apuesta. Solo se podrá hacer uso de pelotas o balones en el área de canchas y gimnasio y en los horarios establecidos en el reglamento correspondiente.
7. No se permite la venta de ningún tipo de mercancía.
8. Todo tipo de propaganda, publicidad y anuncio promocional, deberá ser autorizado por el Departamento de Servicios Estudiantiles para su difusión.
9. No se permite el uso de gorras, bandas elásticas, bermudas y chanclas o sandalias.
10. Los alumnos inscritos no podrán ingresar a la unidad académica en el turno matutino después de las 9:00 a.m. y en el turno vespertino después de las 17:00 p.m. excepto en períodos de evaluaciones Extraordinarias y a Título de Suficiencia, así como de causas justificadas oficialmente.



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNOLÓGICOS
No. 12
“JOSÉ MARÍA MORELOS ”
LINEAMIENTOS GENERALES

Código:PR05-01-F08
Versión: 01
Página: 2 de 2

11. Los alumnos son responsable de su mobiliario, así como de la conservación de la limpieza de su salón de clases y laboratorios, por lo que es obligación de los usuarios el conservarlos en buen estado, cualquier desperfecto o mal uso por parte del alumnado, ya sea en particular o en grupo, él o los responsables deberán pagar el costo de reparación de los bienes dañados. Se señalan en especial el pintar pupitres, rayar cristales, rayar o grafitear paredes, columnas y pizarrones, así mismo destruir cortinas o cualquier tipo de equipo existente en el área ocupada y cualquier acto de vandalismo.

Sr. Padre de Familia o tutor, nos interesa la educación, formación y seguridad de su hijo(a) y consideramos que estos lineamientos disciplinarios coadyuvaran para ello. Por lo que solicitamos las LEA Y FIRME DE ENTERADO.

Nombre del alumno (a): _____

Boleta: _____ Grupo: _____ Firma: _____

Nombre del padre o tutor: _____

Teléfono y/o Celular: _____ Firma: _____

Correo electrónico alumno (a): _____

Correo electrónico padre o tutor: _____